

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 989

(Mayo 18 de 2.004)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION TRIENAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, PARA EL PERIODO 2004- 2006.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 26, 27 Y 31 DE LA LEY 99 DE 1993 Y EL DECRETO 1200 DE ABRIL 20 DE 2004 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EN CONCORDANCIA CON LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.

CONSIDERANDO

1. Que es función del Consejo Directivo , según lo establecido por la ley 99 de 1993 y los estatutos de la entidad, el Decreto 1200 de 2004 del Ministerio del Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y los estatutos de la entidad, la aprobación de un Plan de Acción Trienal o instrumento de planeación en el cual se concreta el compromiso institucional de la Corporación para el logro de los objetivos de desarrollo del plan Nacional de desarrollo 2002-2006, el plan de gestión Ambiental Regional 2004-2013, lineamientos de política ambiental del Ministerio en mención, y en el que se definen las inversiones a realizar en una proyección de tres años.
2. Que el día 29 de Abril de 2004 se llevó a cabo una audiencia pública con el fin de dar a conocer el Plan de acción trienal, de conformidad al art. 6 del decreto 1200 de 2004, audiencia en la cual se recibieron inquietudes de los participantes, como consta en el acta 100 del Consejo Directivo, la cual forma parte integral del presente acuerdo, inquietudes que también son sometidas en la presente sesión a consideración del Consejo Directivo y se encuentra que ninguna constituye causa de modificación o de ajuste alguno al contenido del plan de acción trienal proyectado, el cual consta de cinco Capítulos denominados : Marco General, Síntesis Ambiental, Acciones Operativas, Plan Financiero y Mecanismos de Seguimiento y Evaluación y en el que se enmarcan cinco grandes programas de relevancia para la región a saber; Conservación y Uso

sostenible de bienes y servicios ambientales, Manejo Integral del recurso hídrico, generación de ingresos y empleo verde, calidad de vida urbana y rural y planificación y Administración eficiente del Medio Ambiente.

3. Que por las razones anotadas, la Dirección General de la Corporación presenta para aprobación del Consejo directivo de la entidad el Plan de Acción Trienal 2004 – 2006 de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el plan de acción trienal para la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, correspondiente al periodo 2004 – 2006, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, cuyo texto se entiende incorporado, como parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a dieciocho (18) días del mes de mayo de Dos mil cuatro(2004).

EL PRESIDENTE,



HUMBERTO VARGAS LEON

EL SECRETARIO,



CARLOS OCTAVIO GOMEZ B.